



**San Fernando del Valle de Catamarca, 30 de Septiembre de 2020.**

**SR. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA  
DANIEL ZELAYA  
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar Proyecto de Comunicación y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



**CONCEJO DELIBERANTE**  
**CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**AUTOR:** *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

**ASUNTO:** Otorgar la Distinción “Ciudadana Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca” a la Profesora Hilda Angélica García, dando conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

**TITULO:** Distinción “Ciudadana Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”



## **FUNDAMENTO**

El presente Proyecto de Comunicación puesto a consideración de los Señores Concejales, tiene por fin, otorgar la distinción “Ciudadana Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca” a la Profesora Hilda Angélica García, dando conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

La presente iniciativa tiene por objeto reconocer, a la Profesora Hilda Angélica García, poeta catamarqueña, nacida el 23 de Septiembre de 1944. Escritora, periodista, docente, fue directora de la página literaria del diario La Unión de nuestra provincia por muchos años. También colaboro y colabora con diversas publicaciones especializadas del país y su obra figura en numerosas antologías.

Ha representado al país en diferentes encuentros literarios en el extranjero. Presidenta de la Sociedad Argentina de Escritores seccional Catamarca; miembro de la Comisión Directiva de la SADE central. Miembro correspondiente de la Academia Cruceña de Letras con sede en Santa Cruz de la Sierra (Bolivia).

Su actividad docente y política no ha interferido de manera alguna en su vocación por las letras. Fue integrante de este Concejo



Deliberante entre los años 1995-1997, siendo autora de Ordenanzas de gran valía para la ciudadanía toda y para la cultura en particular.

En reconocimiento a sus obras ha obtenido premios como, Salón Nacional del Poema Ilustrado (La Rioja); Premio Municipal San Antonio (Catamarca); Premio Café Tortoni (Buenos Aires); Premio literario Clamor, XIX Feria Internacional del Libro (Buenos Aires), Premio Mujer del Año por Catamarca otorgado por el Congreso de la Nación, Medalla a la trayectoria en las letras en 2006, Tributo a la mujer trabajadora catamarqueña en 2010, premio “Luis Franco” (2017) entre otros.

Hace casi 20 años en el diario La Unión, Hilda Angélica García decía “En la poesía encuentro lo que Beethoven llamaba ‘la salvación en el arte’. Entonces escribo, y cuando lo hago doy todo de mí porque la poesía es para mí una pasión. Digamos que la poesía puede vivir tranquilamente sin mí, pero yo no puedo vivir sin ella” y esto se nota en cada una de las obras de su autoría.

Algunas obras de la autora: “Después, volver” (1967); “Los días del amor” (2008), “Memoria de la luz” (1989), “Literatura catamarqueña”(1995), “Además, el viento”(1997), “Sucedidos en Saujil- Relatos catamarqueños”(2005); “Agua de Sed” (2003), “A libro abierto” ( 2007), “Moradores del sueño”(2001), “Aires de invocaciones” (2014).



La profesora Hilda Angélica García, sin dudas representa la cultura en nuestra ciudad y además es una incansable luchadora para mantenerla viva y que siempre se recuerde a los grandes poetas locales. Cuando decimos su nombre lo asociamos directamente con arte y cultura.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Comunicación, tanto en lo general como en lo particular.



**EI CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**Sanciona la siguiente**

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º: OTORGUESE** Distinción “Ciudadana Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca” a la Profesora Hilda Angélica García, dando conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2º: ENTREGUESE** copia del instrumento a la profesora Hilda Angélica García.

**ARTÍCULO 3º: DE FORMA.**